



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2020 01116 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	RUBEN DARIO MONTOYA PETRO
Asunto	EMPLAZAR DEMANDADO

Por ser procedente lo solicitado en correo electrónico de abril 12 de 2021, se ordena el emplazamiento del demandado RUBEN DARIO MONTOYA PETRO, el que se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se procede al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, con las formalidades prevista en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso; se computará el termino de los quince (15) días, en que quedará surtido el emplazamiento y posteriormente se procederá al nombramiento del curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

fd0b3b47a959520b9f449e6f523926a40d1558672228fb60307591d7a9e1f9ac

Documento generado en 13/04/2021 08:02:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>